



SAN MIGUEL DE TUCUMAN **21 AGO 2018**
Expte. N°1160-2018

VISTO la presentación de fecha 12 de marzo de 2018, por la cual la Señora Decana de la Facultad de Artes solicita se otorgue al Señor Mario Federico COLNAGO, DNI N° 25.255.325, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el Art. 70° del Decreto N° 366/006; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las funciones que desempeña el Señor Mario Federico COLNAGO como Tesorero de la citada Unidad Académica;

Que el Art. 70° del Decreto N° 366/006 establece que el Suplemento por Falla de Caja "...se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter de regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 07";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor Mario Federico COLNAGO, DNI N° 25.255.325, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, Tesorero de la Facultad de Artes, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el artículo 70° del Decreto N° 366/006, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el Artículo 1°, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Artes para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0268** **2018**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho